

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identifica	ción del titular de la Au	ıtorización Ambiental Inte	grada (AAI) de la ins	stalación y
de la actividad		-		
Nombre de la persona, física	CIF			
MANCOMUNIDAD DEL SUR			P-2800089A CIF	
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la AAI) FCC MEDIO AMBIENTE SAU			A-28037	
			7 (2000)	
Datos de identifica	ción de la instalación			
Nombre del establecimiento				
MANCOMUNIDAD DE	L SUR			
Dirección		unicipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 307	
Ctra. De Pinto a la Mar	rañosa Km 4,8	Pinto	455.507 X - 4.456.99	}4 Y
Actividad	cálidos urbanos y planta de	hiomotonización		
Clasificación RD Legislativo	sólidos urbanos y planta de	MA	Núm. PRTR-España	
5.5		300079581	1636	
_ 				
Autorizaciones am	bientales de la instalac	ión		
Código AAI (*)	Descripción de la autorización		Fecha de au	ıtorización
5019	Modificación Sustancial de	23-05-20	13	
5019	Cambio de titularidad de l	16-12-20	13	
5019	Modificación no Sustancia	ıl de la AAI	11-11-20	15
5019	Modificación Sustancial de	18-11-20	19	
5019	Modificación no Sustancia	07-04-20	20	
5019	Modificación no Sustancia	ıl de la AAI	04-06-20	20
5019	Modificación no Sustancia	11-05-20	22	
(*) Insertar una fila por cada i	resolución que ha sido objeto de co	mprobación en la actuación de inspecci	ón.	
	nspección (en aplicación de	los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del	Real Decreto 815/2013)	
Anual				
2. Datos de la actua	ación de inspección am	biental		
Vicita a las instales	ionee			
Visita a las instalac	d administrativa responsable de la a	actuación de inspección ambiental		
	Seguimiento Ambiental	actuación de inspección ambiental		
Fechas de inspección (visitas			Código acta/s de inspecció	n
Inicio 30/11/2022	. Final 3()/11/2022	1-652/2022	
Nº de Expediente/s de la insp PCEA 10-INS-1273.1/2				
1 OLA 10-1110-1213.1/2	-044			
Características de l	la actuación de inspec	ción ambiental		
Modalidad de inspección amb		Motivación de la inspección	n no programada	
Programada	No programada (seleccionar)	→ Denuncia	Accidentes/I	ncidentes
		Otorgamiento AAI	Modificación	AAI
		Revisión AAI	Verificación	cierre



DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

	Comprobación incumplimientos						
			Otros →	Colaboración so ardia Civil.	olicitada por la DG de la		
Alcance de la actuación de inspección ambiental							
Integral: Comprobación	de la totalidad de las condicione	es fijadas en la a	autorización am	biental integrada			
Parcial: Comprobación	Emisiones al aire	☐ Vertidos a	al agua	Producción residuos	Gestión residuos		
de (seleccionar)→	Ruidos/vibraciones	Protección	n del suelo	Aguas subterráneas	Cont. luminosa		
	Otros → Perforación pozos extracción de gas						
Se realizan operaciones de l		del plan de mues	streo	Entidad ı	responsable de muestreo		
NO ☐ SI (detallar) →							
Régimen de funcio	namiento de la activ	idad					
·	funcionamiento de la actividad (durante la actua	ción de inspec	ción "in situ"			
Funcionamiento en rég		-1-11111					
Sin funcionamiento	e la actividad respecto a la capa < 25% 	Entre 25-5		☐ Entre 50-75%			
Ciri funcionamiento			3070		23 > 7370		
		.,			1. T. C. L. L.		
	informe de la inspe persona titular de la l			t. 24.3 del R.D. 8	315/2013) y trámite de		
Fecha de remisión del inforn		Instalacion	•	Fecha de rece	epción del informe por el titular		
20/12/2022	ne ai uluiai			20/12/2022			
Presentación de documenta	ción por el titular			Fecha de recepción de la documentación			
⊠ NO □ SI							
Presenta ale	gaciones	,	Aceptación de	as alegaciones presentad	as		
□ NO □	SI		☐ No	Sí Parcialment	e		
Presenta jus	tificación de actuaciones realiza	adas S	Se requieren ult	eriores actuaciones a real	izar por el titular		
□ NO □	SI		☐ No	Sí			
4. Valoración del c	umplimiento de las c	ondicione	s de la au	torización ambier	ntal integrada		
Como resultado de la actuación de inspección ambiental in situ realizada por el personal de la Dirección General de Economía Circular en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:							
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.							
☐ NO SE HAN COM	ISTATADO DESVIACIONE	:S					
SE HAN CONST	ATADO DESVIACIONES						
Valoración de las Desviaciones Constatadas		Se requier	en ulteriores actuacio	ones a realizar por el titular			
Se han constata	do desviaciones "poco re	levantes"		□ No	☐ Si		
Se han constata	do desviaciones "relevan	tes"		□ No	☐ Si		
Se han constata	do desviaciones "muy rel	evantes"		□ No	⊠ Si		
MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS							
☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales ☐			☐ Funcio	namiento de las activi	dades y las instalaciones		
_		☐ Ruidos y vibraciones					
			Ruidos	y vibraciones			



DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

☐ Agua	☐ Suelo y aguas subterráneas					
☐ Producción de residuos	☐ Prescripciones como gestor de residuos					
Otras condiciones fijadas en la AAI						
5. Ulteriores actuaciones a realizar						
POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN						
	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:					
	☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI					
☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.						
El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.						
En Madrid, a 28 de marzo del 2023.						

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR